



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de febrero de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Urda 13 de febrero de 2015.-El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

N.º I.- 1434